



Factura: 001-002-000074230



20181701002C00249

Paola
Llorente

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701002C00249

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2018, (16:21).


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000050615



20171701002D00520



COPIA DE COMPULSA N° 20171701002D00520

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) compulsa del documento que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 11 DE ENERO DEL 2017, (16 27).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



04/2



IMP. ESCUENAPRIMASOCIALESNOTARIALES



FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ
Notario
C/ Monte Esplaza, 6
28010 MADRID
Tel: 91 418 32 80 Fax: 91 418 32 80



ACTA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "LLORENTE & CUENCA AMÉRICA, S.L.".

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

EN MADRID, a dieciocho de Diciembre de dos mil nueve.

Ante mí, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma,

COMPARECE:

DOÑA OLGA CUENCA COT, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Madrid (Hermanos Bécquer, 4) y Documento Nacional de Identidad número 35.018.117-L.

Interviene en nombre y representación como Administradora Solidaria de la sociedad "LLORENTE & CUENCA AMÉRICA, S.L.", con C.I.F. número B-82689175, domiciliada, en Madrid, calle Hermanos Bécquer, 4, 6ª; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de J.A. LLORENTE & O. CUENCA

AMERICA, S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Gerardo Muñoz de Dios, el 9 de Mayo de 2.000, número 3.025 de protocolo; cambiada su denominación por la que actualmente ostenta, mediante escritura de 31 de Marzo de 2.006, autorizada por el Notario de Madrid don José Villaescusa Sanz, número 1.974 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.413, folio 155, sección 8ª, hoja número M-258779, inscripción 1ª.

Comprende su objeto social, entre otras actividades, la prestación de los servicios de consultoría de comunicación, imagen y relaciones públicas, lo que incluye la realización de todo tipo de actividades en estas áreas.

Para dicho cargo fue designada por tiempo indefinido y aceptó, en la escritura fundacional de la sociedad, copia autorizada de la cual tengo a la vista, la considero suficiente y devuelvo al interesado.

Me asevera la plena vigencia de su cargo, así como la capacidad jurídica de la entidad que representa. Manifiesta dicha señora que los datos de identificación de la entidad que representa y,

04/2009



INTELECCIONAMIENTO DE DOCUMENTOS NOTARIALES



especialmente, el objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados anteriormente en virtud los documentos fehacientes que me han sido por ella presentados. _____

Juzgo a la compareciente, según interviene, con interés legítimo para instar la presente acta, y, al efecto, _____

ME REQUIERE _____

a mí, el Notario, que lo acepto, para que de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial, legitime la firma que la compareciente ha estampado, en mi presencia, en un documento no notarial redactado en idioma castellano por una sola de sus caras, relativo a concesión de poderes por su representada, que declara va a suñtir efectos en Ecuador y en cuyo país está previsto o se exige dicha forma documental, declarando que la firma estampada en dicho documento, es la que habitualmente utiliza en todos sus actos. _____

La compareciente declara que conoce perfectamente el contenido y alcance de dicho documento, queriendo que el mismo produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las Leyes del país al que va dirigido.

La compareciente, me entrega a mí el Notario el referido documento, del que realizo fotocopia que dejo unida a esta matriz para que de la misma forme parte integrante.

Yo, el Notario, hago constar, que con esta misma fecha, he autorizado testimonio de la firma en el documento ya mencionado, perteneciente a la compareciente, mediante el cual, se acredita el hecho de que la firma allí estampada es la que corresponde a dicha señora.

La compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la



PODER ESPECIAL

Yo, Olga Correa Cot, en mi calidad de administradora solitaria de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, supeito y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Madrid, a dieciocho del mes de diciembre de 2009

04/2009

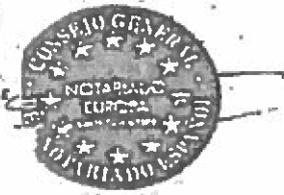


PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Notaria
Vicaria
Ejecutiva 28

h
con
de
s



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la sociedad requirente, la expido en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9L, números 1693494, y los tres siguientes en orden correlativo decreciente, que signo, firmo, rubrico y sello, en MADRID, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 novembre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: D. FRANCISCO AGUILAR GONZALEZ
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

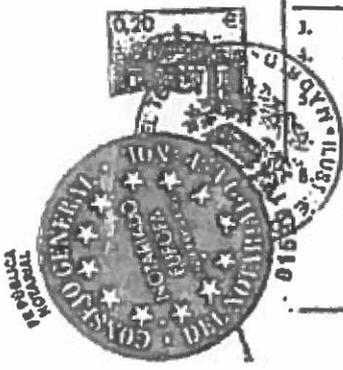
CERTIFICADO

En Madrid a las 6 del mes de 30 DIC de 2009

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número 71431

Sello/timbre: 10. Firma: [Signature]



Don Miguel Ángel Mestanza (turnand)
 Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D Q1093
FACTURA N° 25764
Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 4 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 28 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000025768



20161701002D01097



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D01097

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útl(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (15:20).

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-1701002D-520

FACTURA N° 50615

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 11 ENE 2017

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2018-1701002-00244

FACTURA N° 74230

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 6 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 22 ENE 2018

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

